



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000194/2023

LUJAN, 31 OCT 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 037/23 Segundo llamado, relacionada con la adquisición de ácido acético glacial para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:336/23.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 037/23 Segundo llamado, relacionada con la adquisición de ácido acético glacial para la Planta Piloto , que se



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000194/2022

tramita por EXP-LUJ: 0000194/2023.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 037/23 Segundo llamado, por no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000194/2023 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:607-23